

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud	Jurisdicción/Entidad 7.10 Descripciones 1 / 1
---	---

DESCRIPCION:

La Administración Provincial del Seguro de la Salud (A.PRO.S.S) es una entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial que brinda cobertura de la salud a los agentes en actividad y pasividad de los tres poderes del Estado Provincial, los Municipios y las Comunas adheridas, proponiendo otorgar cobertura a otras personas y/o grupos públicos y/o privados que se incorporen a su régimen, asegurando la igualdad al acceso a las prestaciones y el resguardo de la equidad en la asignación de los recursos.

MISIÓN:

Organizar y administrar un sistema de seguro de atención médica para los habitantes de la provincia de Córdoba, otorgando una cobertura de salud integral, poniendo especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

VISIÓN:

Ser una Entidad organizada que administre el seguro de la Salud de los habitantes de la Provincia de Córdoba, haciéndolo de forma eficaz y eficiente, a través de procesos de mejora continua persiguiendo la calidad en la prestación del servicio de salud en beneficio de todos sus afiliados.

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2021

7.15 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	Jurisdicción/Entidad 7.15 Descripciones 1 / 1
---	---

DESCRIPCION:

Esta Jurisdicción tendrá por objeto financiar proyectos de inversión e infraestructura económica vinculados con el desarrollo de la producción agropecuaria.

MISIÓN: Financiar, dirigir, promover, ejecutar y difundir actividades que sean de valor, en beneficio y garantía del desarrollo de la producción en el ámbito de todo el territorio provincial.

Se propone financiar programas para el mantenimiento y ampliación de las redes viales de caminos secundarios y terciarios de la Provincia de Córdoba, red firme natural, recuperación, conservación, rehabilitación y/o mejoramiento de los suelos para la producción agropecuaria y obras y trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de canales de la red principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas hídricas rurales o urbanas dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

VISIÓN: Constituir un espacio promotor del desarrollo agropecuario de la Provincia de Córdoba, para generar un proceso de transformación de la producción agropecuaria mediante el financiamiento de obras de infraestructura económica necesarias para el correcto funcionamiento del sector agropecuario provincial.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.05

Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)

Jurisdicción/Entidad 8.05

Descripciones 1 / 1

MISIÓN:

EPEC es una empresa destinada a satisfacer el interés general de la población en materia energética, en pos de mejorar su calidad de vida, y coadyuvando al equilibrado desarrollo económico y demográfico de la Provincia.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Estudiar, proyectar, construir, comprar, explotar y administrar los medios de generación, transformación, transporte y distribución de energía y de telecomunicaciones, y toda obra y actividad complementaria, conexas y auxiliar relacionada con la prestación de dichos Servicios Públicos.
- Aprovechar con fines de producción de energía eléctrica y en acuerdo con los demás organismos competentes las fuentes hidráulicas y otras fuentes ubicadas en el territorio de la Provincia.
- Generar, transportar, distribuir, comprar y vender energía y servicios de telecomunicaciones y realizar la prestación del servicio público de las mismas.
- Prestar asesoramiento para la constitución y desenvolvimiento de Cooperativas o entes prestatarios públicos con miras a la prestación del servicio público de energía cuando razones técnicas, políticas o económicas así lo justifiquen y que no lesionen las atribuciones del ERSeP o del Poder Ejecutivo.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en relación al planeamiento energético y su coordinación con la Nación, con los demás Estados Provinciales y con los Municipios

VISIÓN:

Ser una empresa en permanente crecimiento, considerada por sus clientes y aliados estratégicos como un referente nacional en la prestación de productos y servicios energéticos de calidad, orientada a lograr la máxima satisfacción del usuario, mediante un desarrollo sustentable.

Hacia estas aspiraciones deben ir encaminados los esfuerzos y las acciones de todos los miembros de la organización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Promover nuevos segmentos de negocio, a través del desarrollo de proyectos de Generación de energías Renovables.
- Consolidar su posición en el negocio de las Telecomunicaciones, valiéndose de su liderazgo en el mercado eléctrico.
- Lograr la satisfacción del usuario, a través de la mejora en la Calidad del Servicio en el aspecto Técnico.
- Optimizar los Servicios Comerciales y la Relación con el Usuario.
- Generar una cultura de uso responsable en los niños, adolescentes y público en general, como multiplicadores de hábitos de uso seguro y responsable en la Sociedad.
- Promover la integración socio-energética de la Población en situación de vulnerabilidad.
- Contar con una Estrategia de Comunicación Institucional acorde a las necesidades de la Empresa.
- Continuar con la Implementación del Presupuesto por Programas, con el fin de adoptar la Gestión para Resultados como modelo a seguir.
- Eficientizar el proceso de compras de la EPEC.
- Profundizar el desarrollo e implementación de Herramientas de Sistemas Informáticos.
- Eficientizar la Gestión Ambiental de la EPEC.
- Fortalecer los procesos de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Fortalecer y llevar adelante las acciones de Capacitación necesarias para acompañar el desarrollo de la Empresa.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.10

Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 1 / 3

DESCRIPCION:

La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. tiene por objeto, según Estatuto (Ley 8665 y modif.), la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas. En particular loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias afines y concurrentes.

Adicionalmente al Objeto Institucional antes mencionado, el cual se encuentra establecido por Estatuto, se detallan los siguientes objetivos definidos por la presente Institución:

1. Maximizar la rentabilidad de la Sociedad, optimizando los costos a través de una gestión estratégica e incrementando los ingresos por línea productiva como resultado de una fuerte política comercial. Adicionalmente, se busca mantener una estructura financiera óptima con el fin de contar con recursos disponibles para la realización de obras de promoción y asistencia social, por los Entes correspondientes.
2. Juegos Instantáneos: estrategia comercial basada en estudios de mercado, observando la potencial demanda para su viabilidad.
3. Juegos de Captura y Distribución: Implementación de juegos con nuevas tecnologías (on line).
4. Casinos: Nueva Imagen Institucional, dicho cambio se concretará a través de inversiones significativas tendientes a lograr la modernización de los establecimientos actuales.
5. Slots: Se continuará trabajando en la apertura de nuevas salas y en la incorporación de nuevas máquinas en algunas salas existentes, hasta alcanzar las 2.400 máquinas incrementales previstas en la Ley 9.587. Se trabajará en el mantenimiento de una oferta de juegos actualizada y diversificada.
6. Sistematización de los procesos de Compras, Cuentas a Pagar y Tesorería.
7. Centralización de los procesos contables, compras y pagos de Casinos y Delegaciones en Casa Central, con el fin de optimizar los controles y recursos.
8. Implementación de planes de capacitación al personal, con fin de contar con recursos humanos especializados en sus funciones, como así también mantener la motivación del personal que permita lograr los objetivos personales e institucionales.
9. Actualización permanente de nuevas tecnologías del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con fines tendientes a mejorar la seguridad, control y resguardo de información.
10. Inversión en Infraestructura Tecnológica de Conectividad, lo que permitirá una mejora en la transmisión y vínculos de datos entre Casa Central, Casinos y Delegaciones.
11. Digitalización de legajos de recursos humanos, expedientes internos y de agencias, con el fin de agilizar procesos y mejorar la seguridad y resguardo de la información.

MISIÓN:

Por disposición de la Ley de Presupuesto, la totalidad de sus utilidades realizadas y líquidas se deben destinar a obras de promoción y asistencia social, las cuales se transfieren al Ministerio de Desarrollo Social, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ministerio de Justicia y los Derechos Humanos y a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Otro aporte importante al fin social que Lotería de la Provincia de Córdoba realiza se refiere al 3% y 3,5% del canon por Administración de SLOTS que la entidad percibe y que se destina a aquellos Municipios que cuentan con salas de esta modalidad. Estos son: Alta Gracia, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz Alta, Deán Funes, Embalse, General Roca, Laboulaye, La Falda, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, Río Cuarto, San Francisco, Villa Carlos Paz y Villa María.

A partir del 14 de Agosto de 2008 el Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR), es uno de los principales beneficiarios de fondos procedentes de distintas modalidades de juegos de azar de Lotería de Córdoba S.E., con arreglo a los siguientes porcentajes (Ley 9505):

- Casinos: 5% (cinco por ciento), en concepto de Canje de Dinero por Fichas, lo que contribuye a financiar parte de las 240.000 raciones diarias de comedores escolares provinciales.
- Ruletas Electrónicas: 5% (cinco por ciento), en concepto de Canje de Tickets por Dinero.
- Slots: 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento), el impuesto se cobra directamente al apostador mientras juega y nunca puede superar este porcentaje (alícuota reducida en un 50% por Ley 9.576).
- Lotería: 5% (cinco por ciento), en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de la venta-fracción.
- Bingo: 5% (cinco por ciento), en concepto de Deducción sobre Total de Venta de Cartones de Bingo,

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.10

Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 2 / 3

quedando exceptuadas aquellas entidades y asociaciones sin fines de lucro, autorizadas por Lotería.

-Quiniela: 2% (dos por ciento), en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados de Quiniela cuya suma por comprobante no supere los \$ 10 (diez pesos).

Actualmente la LPCSE para llevar a cabo sus tareas cuenta con una estructura, compuesta por el establecimiento de Casa Central (Córdoba Capital), trece Delegaciones (ubicadas en Bell Ville, Capital Federal, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz del Eje, Laboulaye, Las Varillas, Oncativo, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Dolores y Villa María), y nueve Casinos (ubicados en Carlos Paz, Corral de Bustos, Embalse, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Río Ceballos, Río Cuarto y Villa María).

Estructura Comercial y Principales Productos:

La Sociedad cuenta con una red de venta compuesta por aproximadamente 2.900 agencias de quinielas y juegos, generando una importante cantidad de puestos de trabajo a través de las mismas.

A continuación se detallan los principales juegos ofrecidos por LPCSE, los cuales permiten generar utilidades destinadas a fines sociales:

-Juegos Propios:

* Quiniela

* Lotería

* Toto Bingo

* Raspadita

-Juegos Foráneos:

* Quini 6 (Caja de Asistencia Social de Santa Fe)

* Loto (Lotería Ciudad de Bs. As.)

* Telebingo Cordobés ¿ Re Bingo (Lotería del Sur de la Provincia de la Pampa)

* Telekino (Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán)

* Brinco (Caja de Asistencia Social de Santa Fe)

* Raspadita (Tarasca)

* Quiniela plus (Lotería Pcia. de Bs.A.s)

Servicios:

Sensible a la creciente demanda social que obliga a afrontar las potenciales repercusiones negativas de las actividades que desarrollan las empresas que prestan servicios de apuestas, y en consonancia con acciones de responsabilidad social empresarial (RSE), LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E. mantiene vigente el PROGRAMA PERMANENTE JUEGO RESPONSABLE, adhiriendo a los objetivos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia a través de su Dirección de Salud Mental, Secretaría de la Niñez, Adolescencia, y Familia.

Sus principales objetivos son:

a)Prevenir y disminuir los riesgos del juego inmoderado.

b)Instruir sobre modos saludables de jugar a integrantes de Empresas de Juegos de Azar, usuarios de estos en sus más variadas formas y a la comunidad en general.

c)Derivar a los distintos centros de atención a quién lo requiera, a través de mecanismos de rápida acción y eficaz toma de decisiones en caso de personas afectadas por la patología del juego.

Programa Juego Responsable:

-Centro de atención al jugador compulsivo:

Córdoba Capital: Instituto Provincial IPAD

Zona Centro: Hospital Dr. Arturo Illia (Alta Gracia), Hospital Regional Eva Perón (Santa Rosa de Calamuchita).

Hospital Provincial (Río Tercero) y Hospital Provincial Pasteur (Villa María),

Zona Oeste: Hospital Dr. Romagosa (Deán Funes), Hospital Colonia (Santa María de Punilla) y Hospital Regional (Villa Dolores),

Zona Sur: Hospital San Antonio de Padua (Río Cuarto), Hospital R. J. Cárcano (Laboulaye),

Zona Este: Hospital Pedro Vella (Corral de Bustos), Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez), Hospital J.

Iturraspe (San Francisco) y Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa de Río Primero).

-Página Web:

Se continúa con el espacio en la página web de Lotería de la Provincia de Córdoba

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.10 Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	Jurisdicción/Entidad 8.10 Descripciones 3 / 3
---	---

(www.loteriadecordoba.com.ar) donde se puede obtener información sobre el Programa de Juego Responsable, centros de atención, formulario de autoexclusión, test de autodiagnóstico y preguntas frecuentes sobre patología del juego.

-Asistencia Telefónica 0800-777-AYUDA (2983):

Es un sistema de asistencia telefónica gratuita a personas afectadas por la patología del juego, o sus familiares que funciona las 24 hs. Los 365 días del año.

-Formulario de Autoexclusión:

A través del presente formulario (el cual puede ser obtenido desde la página web de la LPCSE) el firmante solicita que se le impida el ingreso a todas las salas de juego dependientes de la Lotería de Córdoba S.E.

VISIÓN:

Lotería de Córdoba S.E., busca establecerse en un marco de Responsabilidad Social Empresarial y de Sustentabilidad, a través de cuatro ejes principales:

1. Contribuir al desarrollo de una conducta ética de todos los integrantes de la Organización.
2. Preservación del Medio Ambiente.
3. Calidad de Vida en el Trabajo.
4. Vinculación Empresa y Sociedad.

Apuntando a lograr una rentabilidad continua y sustentable generando los fondos destinados a las acciones de Promoción y Asistencia Social de la Provincia de Córdoba. La sustentabilidad, agrega valores a través del liderazgo, fortalecimiento de la marca, eficiencia en el uso de los recursos, posicionamiento como empleador atractivo, innovación, calidad e integridad, transmitiendo un accionar ético a toda cuestión vinculada al juego.

Valores Institucionales

Rentabilidad: maximizando las utilidades para ser destinadas al desarrollo social provincial.

Solidaridad: contribuyendo con los diferentes sectores de la sociedad civil mediante Responsabilidad Social Empresaria y el desarrollo de nuestros RRHH

Liderazgo: siendo la Lotería con la mejor oferta de productos en el mercado nacional.

Innovación: buscando permanentemente nuevos productos incorporando tecnología y nuevas formas de alcanzar los objetivos.

Calidad: promoviendo la excelencia en los productos y en los procesos con la certificación de los organismos responsables.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.45

Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 1 / 2

DESCRIPCION:

- El Archivo Provincial de la Memoria tiene como objetivos estratégicos, según la Ley 9286:

- a) Acceder a los archivos de los organismos integrantes de la administración pública y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas de Seguridad.
- b) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre el período 1976 -1983.
- c) Centralizar en el ámbito provincial los archivos existentes en esta materia, incluidos los archivos de la CONADEP y los de la Secretaría de Derechos Humanos del ámbito Ministerial de Justicia del Poder Ejecutivo Provincial.
- d) Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la represión de los años 1976 - 1983 y/o años anteriores.
- e) Invitar a municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria, mediante celebración de convenios tendientes a facilitar el acceso a documentación sobre el periodo represivo.
- f) Invitar al Poder Judicial Federal y provincial, al Ministerio Público, al Defensor del Pueblo, a los organismos descentralizados y a los organismos de contralor, a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria.
- g) Dirigirse a los gobiernos de provincia, de países extranjeros, y a organizaciones internacionales, para requerir la comunicación de informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo represivo.
- h) Solicitar la nominación del Archivo Provincial de la Memoria para programas regionales, nacionales e internacionales de archivo y memoria.
- i) Dirigirse a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración.
- j) Dirigirse a cementerios, hospitales, clínicas y establecimientos similares para solicitar documentos relativos al período represivo en el marco del terrorismo de Estado.
- k) Coordinar acciones con el Archivo Nacional de la Memoria.
- l) Celebrar convenios con universidades y otras entidades públicas o privadas para poner en funcionamiento del Archivo y cumplir con la misión de este Archivo, incluidas las consultorías necesarias en materia de investigación y metodología.
- m) Crear un Registro de personas que en razón de sentencia judicial hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad en el marco del Terrorismo de Estado.

MISIÓN:

El Archivo Provincial de la Memoria tiene como misión, según lo establece la ley 9286 Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, en las generaciones presentes y futuras, generando los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como así también la preservación de informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba.-

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.45

Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 2 / 2

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- a) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.
- b) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.
- c) Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Más" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.
- d) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.
- e) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.

VISIÓN:

Constituir al Archivo Provincial de la Memoria en un organismo garante de la vigencia plena de los derechos humanos y sus implicancias, que preserve y resguarde la Memoria Histórica de los Cordobeses Promoviendo la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos públicos o privados que tengan actividades afines, al presente Archivo.-

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2021

8.55 Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)	Jurisdicción/Entidad 8.55 Descripciones 1 / 1
--	---

DESCRIPCION:

Caminos de las Sierras SA es una Sociedad Anónima que fue constituida por una exigencia del Contrato de Concesión de la Red de Accesos a Córdoba firmado en el año 1997, luego de concretada una Licitación Pública Nacional e Internacional.

MISIÓN:

Realización del proyecto ,construcción, remodelación, ejecución de mejoras, reparación, ampliación, mantenimiento, conservación , administración y explotación de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba .

VISIÓN:

Ser una empresa dedicada a mejorar la comunicación regional para el desarrollo económico de la Provincia brindando un servicio público de calidad que amplíe y potencie la Red de accesos a Córdoba.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.65

Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

CEPROCOR es un centro Científico-Tecnológico de referencia en Argentina, dedicado a la investigación, desarrollo, servicios tecnológicos e innovación en productos y procesos, con el fin de transferir soluciones en las áreas de alimentos, nutrición, medio ambiente y medicamentos, de los sectores socio-productivos público y privado, aplicando tecnologías de vanguardia como la biotecnología, micro y nanotecnología, genética y biología molecular, microbiología, tecnología química, entre otras destacadas.

MISIÓN:

Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo científico-tecnológicos para contribuir a la generación local de conocimientos, la prestación de servicios orientados a satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad y del sector productivo de bienes y servicios -público y privado-, como así también a la formación de recursos humanos de excelencia en la materia.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Contribuir a la formación continua del capital humano de la organización en función de los objetivos institucionales, promoviendo el trabajo transdisciplinario y en pos de la excelencia.

Optimizar y focalizar la oferta de servicios / productos científicos tecnológicos en aquellos en los cuales existen ventajas competitivas.

Aumentar el volumen de negocio con orientación al sector productivo.

Mejorar la planificación del uso y mantenimiento de equipos y adquisición de insumos.

Divulgar y comunicar los conocimientos científicos y tecnológicos generados en CEPROCOR por los investigadores.

Orientar la I+D+i a la resolución de problemáticas productivas y sociales procurando estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías, al servicio de la economía del conocimiento.

Vincular con sectores productivos para detectar demandas y/o problemáticas.

Fortalecer la vinculación, incubación y desarrollo tecnológico, fomentando la creación de empresas de base tecnológicas en nuestro campo de investigación y desarrollo.

Ser soporte para la investigación aplicada que ayude a la creación de empresas.

Implementar las normas ISO 17025 en las Unidades que ofrecen Servicios, garantizando la competencia técnica y la fiabilidad de los resultados analíticos.

Implementar un panel de indicadores que reflejen la gestión del CEPROCOR.

Adecuar los procedimientos vigentes a la Ley de Simplificación y Modernización de la Administración Pública, Ley 10.618.

VISIÓN:

Crear productos y servicios transferibles utilizando el conocimiento científico-tecnológico para solucionar demandas sociales y productivas, sustentado en los valores de Calidad, Excelencia, Innovación, Confiabilidad, Compromiso.

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2021

8.67	Terminal De Omnibus Cordoba S.E. (Tocse)	Jurisdicción/Entidad 8.67
		Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La Sociedad tiene competencia en todo lo atinente a la administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación.

.

MISIÓN:

La misión de la sociedad consiste en llevar adelante las acciones necesarias para transformar la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba en una Estación acorde a las necesidades de los usuarios y empresas prestatarias del servicio de transporte, en el marco de una Provincia en auge turístico y gran crecimiento económico, permitiendo así brindar todos los servicios del transporte de pasajeros de manera óptima y eficiente de modo que posibilite al viajero y usuario en general satisfacer todas sus necesidades.

Es por ello que se definió como objeto de la sociedad el siguiente: "La administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), así como sus espacios anexos y de vinculación"

Colaborar en una gestión transparente y eficiente en el uso de los recursos.

.

VISIÓN:

Desarrollar una Estación Terminal organizada y sustentable entregando al usuario del Transporte plena satisfacción en los servicios requeridos.

Plan Estratégico del Organismo: desarrollo de acciones tendientes a cumplir con la misión propuesta.

Continuar con el ordenamiento y reorganización de los diferentes servicios.

Mejorar los sistemas que permitan controlar los ingresos que administra la Terminal de Ómnibus .

Seguir en el camino de una eficiente cobranza de los recursos.

Obtener información relevante para la toma de decisiones.

Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2021

8.75

Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867

Jurisdicción/Entidad 8.75

Descripciones 1 / 1

DESCRIPCION:

La Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), que tiene carácter de organismo autárquico, con personalidad jurídica de derecho público del Estado Provincial y capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio, tiene la competencia de ejercer, en nombre del Estado Provincial, la titularidad de los recursos hídricos provinciales, fijando tanto las políticas hídricas a seguir como las relativas al saneamiento, regulando la obtención, escurrimiento, infiltración, uso y conservación del recurso, sin perjuicio de las potestades y competencias que la Constitución Provincial y la legislación vigente le atribuyen a las comunidades regionales, municipios y comunas.

MISIÓN:

Ejercer en nombre del Estado Provincial la titularidad de los recursos hídricos provinciales, fijar la política hídrica e implementar una planificación estratégica tendiente a garantizar su uso sostenible para beneficio de las generaciones actuales y futuras en base los principios y compromisos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás normativa vigente en la materia.

VISIÓN:

Ser reconocidos como una institución provincial que vela por los derechos de los habitantes en relación al desarrollo, conservación y el uso de los recursos hídricos, con la finalidad de consolidar en todo el territorio provincial una estructura integral, eficiente, segura y competitiva que contribuya a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico sostenible de la Provincia.